

RESOLUCIÓN No. 0280 DEL 14 DE FEBRERO DE 2022

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Secretaría Distrital de Integración Social”

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales otorgadas en el inciso 2 del artículo 23 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, artículo 38 de la Ley 996 de 2005, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley 996 del 24 de noviembre de 2005¹, estableció el marco legal para el desarrollo electoral Presidencial reglamentando la participación en política de los servidores públicos y las garantías de la oposición.

Que el artículo 38 de la citada Ley, señaló las prohibiciones para la modificación de la nómina de las entidades territoriales, las cuales aplican para la Secretaría Distrital de Integración Social indicando:

“La nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa.”

Que mediante Resolución No.197 del 2 de febrero de 2022, la Secretaría Distrital de Integración Social aceptó la renuncia voluntaria e irrevocable presentada por la señora **Diana Larisa Caruso López** identificada con cédula de ciudadanía No.**53.080.740** al cargo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**.

Que de conformidad con la renuncia presentada por la señora **Diana Larisa Caruso López** como Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización de esta entidad, se generó una falta definitiva respecto de la orientación a la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, formulación, aplicación y evaluación de políticas, estrategias, planes y programas acordes con la naturaleza y misión institucional, divulgando y asegurando su aplicación en todas las dependencias de la Secretaría y asistir en ese propósito a las entidades del sector de integración social.

Que para proveer la necesidad del servicio causada por la renuncia mencionada, la entidad procedió a revisar la historia laboral de **Oscar David Garzón Alfaro**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.075.650.932** determinando que cumple con los requisitos de formación académica y

¹ “Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones”



RESOLUCIÓN No. 0280 DEL 14 DE FEBRERO DE 2022

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Secretaría Distrital de Integración Social”

experiencia, exigidos para desempeñar el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que, en ejercicio de la facultad discrecional con la que cuenta la administración y tratándose de superar la necesidad del servicio en la asesoría de planes y programas de la entidad, así como en el análisis y sistematización de la información, la Secretaría Distrital de Integración Social procede a nombrar a **Oscar David Garzón Alfaro**, en el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Nombrar a **Oscar David Garzón Alfaro** identificado con cédula de ciudadanía número **1.075.650.932** en el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social, conforme las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a **Oscar David Garzón Alfaro** y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo pertinente.

ARTÍCULO 3. La presente resolución tendrá efectos a partir de la fecha de su posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: Maria Camila Jiménez C. - Profesional Contratista SGDTH *MC*
Revisó: Laura Villamarín Contreras- Profesional Especializado SGDTH *LVC*
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano *MCD*
Revisó: Rafael Alexis Torres Luquerna -Profesional Especializado DGC
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares -Directora de Gestión Corporativa *GA*
Revisó: Andrés Felipe Pachón Torres -Jefe Oficina Asesora Jurídica *AT*